BOLETIN FIGIA

PROVINCIA DE LEON

a i ssir ssies .- Intervención de Fondos la Diputación provincial. - Teléfono 1700 sp de la Diputación provincial.-Tel, 1916

Sábado 22 de Mayo de 1954

Núm. 115

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.* Idem atrasado: 3,00 pesetas. Dichos precios serán incrementados con e 10 por 100 para amortización de emprésitio

Administración provincial

nigutación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hace público que la Excelentisima Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de construcción de obras que faltan en el C. V. de «Cadafresnas por Viariz a la C." de Villafranca del Bierzo al Barco de Valdeorras» número C. 1-49.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho dias, contados a partir del siguieute al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones. León, 19 de Mayo de 1954. - El Pre-

sidente, Ramón Cañas.

lelatura Agronómica de León

Atendiendo a la petición formulada por la Hermandad Sindical del Campo de Ardón para realizar tratamientos contra el pulgón de la vid (Haltica ampelophaga), esta Jefatu-ta, a tenor de la vigente Ley de Plagas del Campo de 21 de Mayo de 1908 I disposiciones complementarias (entre ellas la R. O. de 24 de Junio de 1929), así como el Decreto de 18 de Abril de 1947 y Reglamento de 23-3-1945, ha dispuestto: 1. Declarar de

Declarar de utilidad pública a realización de tratamientos conha el pulgón de la vid en dicho Municipio.

Declarar obligatoria la reali-Lación de dichos tratamientos mediante arseniato de plomo, o insec-licidas orgánicos de la serie D. D. T. que expresamente facilite o apruebe sta Jefatura.

tamientos deberán practicarlos debidamente dentro del presente mes de Mayo, bajo la dirección e inspección del Ingeniero correspondiente de esta Jefatura. Pasado el plazo sefialado, los tratamientos serán realizados por la Hermandad a expensas del fruticultor moroso.

4.º Antorizar a dicha Hermandad para realizar colectivamente los tratamientos de viñedo de los viticul-

tores que lo deseen.

5.° El coste que la Hermandad podrá repercutir sobre los viticul· tores no excederá de pesetas por hectárea tratada y en el caso de que sea la Hermandad la que realice el tratamiento, por no hacerlo, por una u otra causa, el interesado.

6.º Cuando los viticultores realicen personalmente los tratamientos la Hermandad no podrá repercutir más que el precio del producto, que

será de

7.º Conforme determina el artículo 5,º de la Ley mencionada se previene que la negligencia, desidia o indiferencia de lo mandado se sancionará con multas de 25 a 300 pesetas.

Contra este acuerdo cabe recurrir al Ilmo. Sr. Director General de Agricultura dentro del plazo de

quince días

9.º La Hermandad debe hacer llegar este acuerdo a conocimiento de todos los afectados.

León, 13 de Mayo de 1954.-El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible). 2489

Distrito Minero de Leon

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de

León. Hago saber: Que por D. Francisco Santos Amigo, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día veintiséis del mes de Febrero, a las diez horas treinta minutos, una Los viticultores que deseen solicitud de permiso de investi-lealizar individualmente dichos tra- gación de Carbón de doscientas geniero Jefe, J. Silvariño.

veinticinco pertenencias, llamado «Santos», sito en el paraje San Martín de Moreda, del término de Valle de Finolledo, Ayuntamiento de Valle de Finolledo; hace la designación de las citadas doscientas veinticinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la parte alta de la Torre de la Iglesia de San Martin, Pp. con dirección Norte 500 mts., colocandose la primera estaca; de ésta con dirección Este 2,500 mts. la 2.ª estaca; de ésta con dirección Sur 900 mts. 3.ª estaca; de ésta con dirección Oeste 2.500 metros 4.ª estaca, y de ésta con di-rección Norte 400 mts. o sea hasta la 1.ª estaca; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos seña. lados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm, 11.973. León, 11 de Mayo de 1954.-José Silvariño. 2460

> ANUNCIO

El día 2 de Junio de 1954, el personal Facultativo de Minas, de este Distrito, dará comienzo a las operaciones topográficas, para fijación oficial el punto de partida de la mina «Escondida» número 1.517, sita en el Paraje llamado Fuente del Agui-la, del término de Santa Lucia, Ayuntamiento de Pola de Gordón.

Lo que se publica para conocimiento general y de los concesionarios de minas colindantes, con la que en este anuncio se hace referen-

León, 18 de Mayo de 1954. - El In-2566

PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Marzo de 1954

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			A A STATE	
			Del padre	De la madre	Dia	MES	Año	LUGAR	Provincia
8.047	2.ª	Manuel Ramos Gordón	Eduardo	Higinia	27	Agosto	1892	Cabreros del Río.	León.
8.048	2.a	Mario González Vecino	Amancio	María		Septiembre.	1922	Villamayor de Mentes.	Burrene
8 049	1.a		losé			Diciembre	1928	Valencia D Juan.	León.
8.050	2.a	David Honrado Honrado	Ramón		23	Marzo	1934	Bustillo del Páramo.	Idem
8.051		Manuel García Ferrajón	Veremundo.		5	Diciembre	1928	Valle de Mansilla	Idem
8.052		Eduardo Franco Saavedra			12	Abril	1931	Prevesos	Lugo.
8.053		Magin Peláez Alvarez			27	Enero	1926	Carrizo de la Ribera	León.
8.054		losé Vecino Vecino				Septien bre.	1930	Quintana del Marco	Idem.
8.055		Julio Alonso Pérez				Diciembre			Idem.
8.056		Rogelio Fernández Vidal			3	Febrero	1913	La Granja de S. Vicente	Idem.
8.057	1.a	Manuel Arias García	Crescencio	Carmen	3	Mayo	1928	La Robla	Idem.
8.058		Francisco Suárez G.ª Lorenzo.				Noviembre		Guisatecha	
8.059	SUSTEEN THE STREET	Alfredo Yebra González			17	Julio		Sorribas	
8.060		Conrado Alonso Alonso				Febrero		Arcahueja	
8.061	2.a	Maximino-Julio Rodríguez Ayala		Iulia	5	Octubre			Idem.
8.062		Antonio Blanco Fernández	Aurelio			Mayo		Villalpando	
8.063		Baldomero-Severino Fernández		THE STREET	18.6			+/	
			Severino	Carmen	12	Tunio	1934	Villafranca del Bierzo.	León.
8.064	2.ª	Lorenzo Carro Nogal		Purificación.		Octubre		León	Idem.
8.065		Francisco Franco Alonso			i	Octubre			ldem.
8.066	2.a	Antonio Olavarría Timénez		Iulia	18	Septiembre.		Barreda	Santander
8.067			luan	Ricarda		Agosto,		León	León.
8.068			Pedro	Lucila	23	Septiembre.		Astorga	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
8.069				Ascensión	25	Abril		Castrotierra	Idem.
8.070		Francisco-Aquilino Cosmen Sabugo		Faustina		Diciembre		Rioscuro.,	Idem.
3.071	n a		Cristóbal	Veneranda		Febrero		Montejos	E-COVERNMENT OF THE RESIDENCE OF THE PERSON
8.072	2.a	Antonio González Duviz		Irmina		Noviembre	1011	La Bañeza	Idem.
8.073		Valeriano González Cadenas	Eloy	Victorina		Julio	1932	La Virgen Camino	
8.074	2.a	Amado Rodríguez García	José			Septiembre.	1032	Castrillo de la Ribera.	Idem.
8.075			Rafael,	Aureliana		Agosto			Idem.

León, 2 de Abril de 1954-El Ingeniero Jefe, (ilegible).

2007

Delegación de Industria de León

El Ilustrísimo Sr. Director General

de Industria, me dice:

«Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de León, a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», domiciliada en León, calle de la Indendencia n.º 1, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de Torre a Almagarinos, con derivación en Tremor de Abajo, y estaciones transformadoras en Brafuelas y Tremur, y cumpliendo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha re-

suelto:

Autorizar a «Eléctricas Leonesas, S. A.», de León, la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 33.000 voltios de tensión, 2.500 KVA. de capacidad de transporte, conductores de sección equivalente a 28,2 mm2 de cobre, postes de madera, que con una longitud de 10.000 metros arrancará de la subestación de Torre y terminará en Almagarinos, y derivación de ésta en Tremor de Abajo hasta enlazar

con la línea a igual tensión, de Brañuelas, así como estaciones transformadoras en Tremor de Abajo y Brañuelas de 10 y 50 KVA., respectivamente, para ampliar el suministro de aquella zona minera.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.* El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del

Estado.

2.ª La instalación de la línea, derivación y estaciones transformadoras se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles constructivos a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1939.

gitud de 10.000 metros arrancará de la subestación de Torre y terminará ción de la tensión nominal de 33.000 tas declaraciones en los datos que en Almagarinos, y derivación de ésta en Tremor de Abajo hasta enlazar proyectada ha de conectarse con que se refieren las normas 2. y 5. de

otras en funcionamiento a esta ten-

4.ª La Delegación de Industria de León comprobará, si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento, y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de León de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de

Orden Ministerial de 12 de Sepla Orden Milliage de 12 de Sep-nembre de 1939 y preceptos estable-cidos en la del 23 de Febrero de 1949. Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia na

cional. Dios guarde a V. S. muchos años, Madrid, 25 de Marzo de 1954.—El Director General, (Firma: Ilegible). Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.»

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos.

León, 7 de Abril de 1954. - El Ingeniero Jefe, P. D., (ilegible).

Núm. 532, -310,75 ptas. 2474

tantederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Torre de Babia (León), durante un plazo de quince días, a partir de la echa de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de'la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamacio nes que contra el citado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las ho-ms hábiles de oficina, en la Dirección de la Confederación.

Nota extracto para la información

El abastecimiento de agua de Tore de Babia (León), comprende las

obras siguientes:

1.º Captación. - Utiliza el mananlial denominado «Micha deiro de Torre», y está constituída por una galería filtrante, visitable, de diez (10) netros de longitud, que termina en una arqueta de llaves de tres (3) meros treinta (30) centímetros por dos (2) metros sesenta (60) centíme tros de dimensiones en planta.

2º Conducción al depósito regu ador.—Formada por tuberia de fi brocemento de cincuenta (50) milinetros de tiámetro, alojada en una anja de diecinueve (19) metros de longitud, a la profundidad mínima

de un (1) metro.
3. Depósito regulador. – Se sitúa inmediatamente al media ladera, inmediatamente al nal de la tubería de conducción, el extremo NO. del pueblo; es de Planta rectangular de cuatro (4) por tualro (4) de dimensiones interiores, cuarenta (40) metros cúbicos de capacidad.

Tubería de distribución. - En lisiema ramificado, en mil novecienstenta y seis (1.976) metros de la setenta y seis (1.976) modelo ligey cincuenta (50) m/m. de diánetro.

Obras accesorias.—Formadas

sito, fuentes, etc.
6.º Las tarifas que se pretende

aplicar, son:

Durante los primeros veinte años, 4,41 ptas, metro cúbico de agua.

En los años sucesivos, 0,68 id. id. Los detalles del proyecto podrán ser examinados en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en el Ayuntamiento de Torre de Babia (León).

Valladolid, 7 de Mayo de 1954 .-El Ingeniero Director, P. A., Antonio Martínez. 2402

Comandancia Militar de Marina de Astorias

Relación nominal y filiada de los inscriptos del Trozo de esta capital alistados definitivamente para el servicio de la Armada para el reemplazo de 1955, los cuales deben ser excluídos del alistamiento para el servicio del Ejército, la cual se levanta en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 114 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Marcelino Suárez García, de Mariano y Martina, natural y vecino de Astorga; nació el día 15 de

Marzo de 1935.

2 José R. Alvarez Pinilla, de Fermin y María, natural y vecino de León; nació el día 21 de Marzo de 1935.

- 3 José Antonio Barrero Díaz, de Antonio y Julia, natural y vecino de León; nació el día 27 de Marzo
- Leonides Alvarez Morán, de Angel y de Aurora, natural y vecino de León; nació el día 30 de Marzo de 1935.
- 5 Jesús Sierra García, natural y ve-cino de León; nació el día 7 de Abril de 1935.
- Florentino Alvarez Alvarez, de Isidoro y Argentina, natural y vecino de León; nació el día 8 de Abril de 1935.
- 7 Constantino del Castillo Barrien tos, de Joaquín y Leocadia, natural y vecino de León; nació el día 11 de Mayo de 1935.
- 8 Martin F. Iglesias Aller, de Vicente y de Teresa, natural y vecino de León; nació el día 30 de Mayo de 1935.
- 9 Paulino Nieto Martínez, de Paulino y María, natural y vecino de León; nació el día 4 de Junio de 1935.
- Antonio Sarmiento Carmen, de Nicolás y Encarnación, natural y vecino de León; nació el día 6 de Junio de 1935,

por los desagues de captación, depó- 11 Manuel Martínez Bradón, de Lorenzo y Pilar, natural y vecino de León; nació el día 7 de Septiembre de 1935.

12 Nemesio Padierna Mariña, de Enemesio y Dionisia, natural y vecino de León; nació el día 16

Septiembre de 1935

Esteban Zapatero Fernández, de Manuel y de Asunción, natural y vecino de León; nació el día 4 de Diciembre de 1935.

Francisco López Pêrez, de Francisco y Zanita, natural y vecino de León; nació el día 12 de Di-

ciembre de 1935.

Gijón, 24 de Abril de 1954—El 2.º Comandante Jefe del Detall, Benedicto Urrutia. 2273

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Comandancia Militar de Marina de Santander

TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal, foliada y filiada de los inscriptos de este Trozo pertenecientes al reemplazo de 1955 definitivamente alistados que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, para su publicación en el Boletin Off-CIAL de la provincia de León, los cuales deberán ser excluídos del Alistamiento del Ejército de Tierra.

Folio sys. 189/55, Jesús Prieto Martínez, hijo de Miguel y Jesusa, natural de Valdespino de Somoza, provincia de León, nació el día 4 de Marzo de 1935,

Santander, 30 de Abril de 1954.-El 2.º Comandante y Jefe del Detall 2388 Félix Bastarreche.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cuadros

Habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento, el padrón de los conciertos individuales, con las cantidades que han de tributar durante el año de 1954, por los conceptos que se expresan en las Ordenanzas, sobre carnes, bebidas, impuesto de 0,05 pesetas litro sobre vinos, y derechos y tasas por prestación de servicios en el matadero municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría, durante quince dias, para oir recla-maciones; transcurrido dicho plazo sin haber reclamaciones, todas las cantidades se considerarán concertadas como firmes a todos los efectos legales.

Cuadros, a 14 de Mayo de 1954 .-2506 El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Bembibre

Las cuentas municipales de liquidación del presupuesto y de administración del patrimonio de este Ayuntamiento del ejercicio de 1953, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local, para que durante el expresado plazo y los ocho días siguientes, puedan formularse y reparos que se estimen pertinentes.

Bembibre, a 12 de Mayo de 1954.— El Alcalde, Eloy Reigada. 2478

Ayuntamiento de Alija de los Melones

Propuesta por la Comisión de Hacienda, y aceptada, en principio, por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, una habilitación de crédito por importe de setecientas cincuenta (750,00), que se destinan a la creación de tres becas para ayuda económica a los señores Maestros de este Municipio que deseen asistir a la Semana de Orientación Pedagógica que se proyecta celebrar en León, en el mes de Mayo próximo, con cargo al superávit de la liquidación anterior, se halla expuesto al público el oportuno expediente en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales pueden examinarlo los vecinos que lo deseen, y presentar las reclamaciones que estimen y sean pertinentes.

Alija de los Melones, a 24 de Abril

Alija de los Melones, a 24 de Abril de 1954. — El Alcalde, Laurentino Pérez. 2259

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Formado por este Ayuntamiento el padrón general de vecinos que por conciertos individuales de arbitrios municipales, han de contribuir durante el año 1953, con sus cuotas, para nutrir el presupuesto municipal de ingresos, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Se advierte que las cuotas señaladas por el Ayuntamiento serán firmes si no se reclama contra ellas en el plazo indicado, quedando la fisca lización contra los reclamantes, los que tributarán con arreglo a las Ordenanzas en visor.

denanzas en vigor.

Bercianos del Páramo, 28 de Abril
de 1954.—El Alcalde, Benigno Chamorro.

2289

Ayuntamiento de Vegarienza

Formado por este Ayuntamiento y Comisiones nombradas al efecto, el padrón municipal de arbitrios sobre el consumo de carnes y bebidas, correspondiente al actual ejercicio.

por el sistema de concierto obligatorio con los particulares y comerciantes, se halla expuesto al público en la Secretaria municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado, y formularse contra el mismo reclamaciones por escrito, bien entendido que pasado el referido plazo, no será admitida ninguna, y se entenderá quedan conformes con las cuotas asignadas; y los que presenten reclamación quedarán sujetos a fiscalización, y se les aplicará el máximum que autorice la Ordenanza correspondiente.

Vegarienza, a 14 de Mayo de 1954.— El Alcalde, B. González. 2510

Ayuntamiento de Ouintana del Castillo

En cumplimiento a lo ordenado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 28 de Marzo último, previa autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se anuncia a concurso-oposición libre, y para su provisión en propiedad, la única plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, conforme a las disposiciones reglamentarias, y con arreglo a las siguientes

BASES

1.º Esta plaza podrá ser solicitada por cualquiera hombre o mujer comprendidos en la edad de 18 a 35 años.

2.ª La dotación anual de la misma es de 7.000,00 pesetas, quinquenios reglamentarios, y dos pagas ex-

traordinarias.

3.ª En el plazo de 30 días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse las solicitudes de los aspirantes, dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del

Ayuntamiento.

4.º A las solicitudes habrán de acompañar los documentos siguien-

 a) Certificación de nacimiento, legalizada y legitimada para los que no residan dentro de esta jurisdicción territorial.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos del art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

 c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

d) Idem negativo de antecedentes penales.

e) Idem de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por el Delegado Localo Comarcal de F. E. T. v de las J. O. N.-S., o Comandancia o Puesto de la Guardia Civil.

f) Idem médico, de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que le impida el ejercicio del cargo. g) Idem del párroco o sacerdole encargado de la parroquia, de conducta religiosa.

h) Para el personal femenino, certificado de haber cumplido el Servicio Social, o documento que lo sustituya.

i) Cuantos otros sean de interés al opositor para acreditar méritos. 5.ª Toda la dicha documenta-

ción habrá de hallarse reintegrada conforme a la Ley del Timbre.

6.ª No se admitirán solicitat

6.ª No se admitirán solicitudes fuera del plazo, y se tendrán por no presentadas las que adolezcan de los precisos requisitos, si bien el Sr. Alcalde podrá conceder un plazo prudencial para subsanar cualquiera deficiencia.

7.ª Los exámenes tendrán lugar en la fecha que se señale, después de haber transcurrido cuatro meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y el Tribunal estará constituído por las personas que menciona el art. 235 del Reglamento referido.

8." El examen de la oposición constará de dos ejercicios eliminatorios, y tendrá lugar a las horas que se designen, en un mismo día, uno práctico y otro teórico. El primero dividido en tres grupos, de quince minutos de duración los dos primeros, cada uno, y el tercero de media hora. Consistirá el primero en escritura al dictado, a pluma y mecanografiada. El segundo, en el análisis gramatical morfológico y analítico del párrafo o dictado que se acuerde, y el tercero, resolución de dos problemas de Aritmética que pueden versar sobre regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, fracciones ordinarias, interés y descuentos simples, y redacción de un informe de resolución de un expediente administrativo.

El teórico consistirá en contestar en el plazo de media hora, a tres lemas sacados a la suerte del programa mínimo vigente.

9.* La puntuación de méritos que se dará a los opositores por el Tribunal, será de uno a diez puntos por cada miembro, y su resultado determinará la mayor puntuación obtenida por cada opositor. No se considerará apto el opositor que no alcance en cada uno de los ejercicios diez puntos. El Tribunal, para poder actuar, necesitará la concurrencia de tres miembros.

10. Del resultado de los ejercicios el Tribunal levantará acta de propuesta a la que habrá de atemperar se la Corporación municipal para hacer el nombramiento. Si el Tribunal no hiciere propuesta, por no haber llegado ningún opositor a la puntuación mínima exigida, se anunicio de la propuesta de la pro

ciará nueva oposición.

11. Todos los opositores habrán de nombrar persona residente en

esla villa que le represente, a los efectos de notificación.

12. El que resulte propuesto, consiguientemente nombrado, habrá de tomar posesión del cargo en el plazo de quince días, y fijar la residencia en esta villa, perdiendo en olro caso sus derechos, y serán de sa cuenta los gastos de anuncios y reintegros del espediente.

13. Para lo no previsto, y en cuanto diga también derechos y obligaciones, regirá el Reglamento de Fun cionarios de la Administración Local, y demás disposiciones aclara-

torias.

Quintana del Castillo, 28 de Abril de 1954.-El Alcalde, Felipe García, Núm. 525, -407,00 ptas.

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1954, estarán de manifiesto al público, en la Secretaria municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Algadefe	2410
La Antigua	2424
Villamoratiel de las Matas	2502
Gordoncillo	2504
Valdevimbre	2516
Saelices del Río	2518
Astorga	2523
Urdiales del Páramo	2527
Mansilla Mayor	2547

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan expuestas al público, en unión de sus justificantes y por el plazo de quince días, las cuenas municipales correspondientes a

los ejercicios que se expresan. Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán los interesados formular contra las mismas las reclamaciones que estimen perti-

Ejercicio de 1953:

Vallecillo	2381
La Antigua	2442
Villamanin	2503

Aprobado por los Ayuntamienlos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1954, stará de manifiesto al público en la Secretaria municipal, por espacio de Juince días, durante los cuales poran formularse contra el mismo Por los interesados cuantas reclanaciones se estimen pertinentes.

Izagre	2399
San Esta de Almanza.	2515
P.SIGhon do Nodolas	2522
Carucedo	2525

Hecha por los Ayuntamientos que indican, la rectificación del Pa drón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1953, queda expuesta al público en la Se-cretaria municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oir recla maciones.

Quintana y Congosto

Confeccionado por los Ayunta-mientos que se relacionan a conti auación, el Padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1954, permanecerá expuesto al público er la Secretaria municipal respectiva durante el plazo de quincedías, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones

Rabanal del Camino Carucedo

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Pecuaria para el ejerci-cio de 1954, queda expuesto al público en la Secretarfa municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

Algadefe	2410
Rabanal del Camino	2468
Villamoratiel de las Matas	2502
Gordoncillo	2504
Carucedo	2517
Saelices del Río	2518
Urdiales del Páramo	2527

Ayuntamiento de La Ercina

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, el proyecto de un presupuesto extraordinario, para llevar a efecto varias obras públicas municipales de saneamiento, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, el correspondiente expediente, por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

La Ercina, 12 de Mayo de 1954. El Alcalde, Julián Valle.

Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de Abril del co rriente año, acordó que las cuentas generales del presupuesto ordinario, y las de Administración del Patri-monio, correspondientes al ejercicio económico de 1953, preparadas y redactadas por el Interventor acci-dental, y dictaminadas por la Comisión Permanente, se expongan al público, con sus justificantes y dictamen, previo anuncio en el BOLETIN Oficial de la provincia, y tablón de edictos de la Casa Consistorial, por quince días hábiles, durante los cua-

les y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, las cuales serán examinadas por la Comisión Permanente, la que practicará las diligencias e informaciones necesarias de depuración de los hechos denunciados o defectos señalados, y oídos los descargos y observaciones de los cuentadantes, propondrá las resoluciones que procedan, y responsabilidades exigibles, sometiéndoles al examen y aprobación del Ayuntamiento Pleno, en cumpli-miento de lo dispuesto en el párrafo 3,° del art. 773 de la Ley de Régimen Local.

Astorga, 5 de Mayo de 1954.-El Alcalde, Paulino Alonso.

Ayuntamiento de Benuza

Se halla expuesto al público en esta Secretaría, por el plazo regla-mentario, el padrón de los arbitrios municipales sobre usos y consumos, vinos, carnes frescas y saladas, para que en dicho plazo se formulen las reclamaciones pertinentes.

Benuza, 4 de Mayo de 1954.—El Alcalde, P. O., Luis Pérez. 2398

Ayuntamiento de Villasabariego

Rendidas las cuentas de presupuesto y de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1953, de conformidad con el artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaria municipal, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitiráu los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

a 7 de Mavo Villasabariego, de 1954.-El Alcalde, E. Olmo. 2416

Ayuntamiento de Valdepolo

Formalizado el padrón de arbi-trios por consumo de carnes, bebi-das espirituosas, e impuesto de cinco céntimos sobre litro de vino, queda expuesto al público en la Secretaria municipal, por un plazo de quince días, para oir reclamaciones. Valdepolo. 12 de Mayo de 1954.—

El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Valver le de la Virgen

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza sobre prestación personal y de transportes, queda expuesta al público por plazo de quince dias, en la Secretaría municipal, al objeto de oir reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 10 de Mayo de 1954.-El Alcalde.

Aguntamiento de La Bañeza

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, el pliego de condiciones a que habra de someterse la contratación en pública subasta de las obras de pavimentación de la plaza Queipo de Llano, de esta ciudad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante ocho días hábiles, a contar de su publicación, para oír reclamaciones y efectos oportunos.

La Bañeza, 14 de Mayo de 1954.— El Alcalde, Pompeyo Lombó Pérez. 2479

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Redactadas las cuentas municipales correspondientes al presupuesto extraordinario de 1953 de este Ayuntamiento, y destinado a la compra de casa vivienda para el Secretario del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días estará de manifiesto en la Secretaría municipal, en unión de sus justificantes, para oír reclamaciones, durante cuyo plazo y ocho días siguientes, se podrán formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 14 de Mayo de 1954.—El Alcalde, M. del Valle. 2514

Ayuntamiento de _ Cubillas de los Oteros

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 30 de Abril último, el padrón de arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y pecuaria, que ha de nutrir el presupuesto ordinario de ingresos del año actual, se halla de manifiesal público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, que serán formuladas por escrito reintegrado, y cabrán solamente por las diferencias que pueda haber entre éste y el del amillaramiento.

Igualmente se halla expuesta al público, en unión de sus justificantes y del dictamen de la Comisión de Hacienda, la cuenta general del presupuesto, la de Administración del Patrimonio, y la de caudales, correspondientes al año de 1953, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos u observaciones que contra las mismas puedan formularse por escrito, y que serán examinados por la Cemisión dictaminadora.

Lo que se hace público, a los efectos del apartado 2.º del art. 773 de la Ley de Régimen Local, de 16 de Di-

ciembre de 1950, y para la aprobación provisional y definitiva de cada una, según proceda.

Cubillas de les Oteros, a 3 de Mayo de 1954.—El Alcalde, M. Gorostiaga. 2378

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

El expediente de suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario para el actual ejercicio, para dotar diferentes atenciones municipales, queda expuesto al público por espacio de quince días, para oir reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, a 3 de

Palacios de la Valduerna, a 3 de Mayo de 1954.—El Alcalde, José Santos. 2373

Ayuntamiento de Vallecillo

Formado el padrón de arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas, carnes y reconocimiento de cerdos, que ha de nutrir parte del presupuesto de ingresos, en el año actual de 1954, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones, que han de ser formuladas por escrito.

de ser formuladas por escrito. Vallecillo, 3 de Mayo de 1954.—El Alcalde, Benito Herrero.

Entidades menores

A los efectos de oir reclamaciones se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

2413

2414

2417

2423

2508

 $2542 \\ 2550$

2574

2509

Presupuesto ordinario 1954:

Matallana de Valmadrigal
Valverde Enrique
Nava de los Caballeros
Villoria de Orbigo
Villaviciosa de la Ribera
Luengos de los Oteros
Cortiguera
Villamartin de la Abadía
Cuentas de 1953:

Grajalejo de las Matas

Junta vecinal de Turcia

Con esta fecha quedan expuestas al público, durante el plazo reglamentario, las Ordenanzas que se establecen para regular el aprovechamiento de bienes comunales, y la exacción de los derechos o tasas sobre dichos bienes; al objeto de oír reclamaciones contra las mismas, si procedieran.

Turcia, a 7 de Mayo de 1954.— años de edad, soltero, hijo de Miguel El Presidente, Marcos González. 2409 y de Mónica, feriante, que tuvo su úl-

Junta vecinal de Páramo del Sil

La Junta vecinal de esta Entidad Local Menor, tiene acordada subasta pública para las obras de abastecimiento de aguas a la misma, a cuyo efecto, en el domicilio del Sr. Presidente, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás do cumentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Páramo del Sil, 3 de Mayo de 1954. El Presidente, O. Alvarez. 2336

Administración de Justisla

Juzgado Comarcal de Fuengirola provincia de Málaga

Don Juan Gómez Domínguez, Secretario del Juzgado Comarcal de Fuengirola, provincia de Málaga.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 70 de 1953, seguido en este Juzgado, contra Justo Josa Martínez y otros, sobre juegos prohibidos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

« Sentencia. — En Fuengirola, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, el señor don Carlos Heredia Martos, Juez Comarcal de esta población, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido a virtud de denuncia de la Guardia Civil de este puesto, contra Antonio Ruiz Casares, Justo Josa Martínez, Leonardo Cacheiro Maldonado y Francisco Martín Belmonte, y en cuyo juicio es también parte el Sr. Fiscal Comarcal, en representación del Ministeria Público, por falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones: v...

ciones; y...
Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Martín Belmonte, a la pena de cincuenta pesetas de multa, y a Antonio Ruiz Casares, Justo Josa Martínez y Leonardo Cacheiro Maldonado, a la pena de doscientas pesetas de multa y costas por cuartas partes, decomisándose el dinero y efectos intervenidos. Para la notificación de esta sentencia, librense los oportunos despachos. — Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Heredia. Rubricado. — Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — Juan Gómez. — Rubricado.»

Los particulares inserto concuerda fielmente con su original. Y para que conste, y sirva de notificación al condenado Justo Josa Martínez, de 50 años de edad, soltero, hijo de Miguel y de Mónica, feriante, que tuvo su úl-

timo domicilio en Bembibre (León), plaza de España, sin número, y ha residido en La Coruña, Jaén y Máres, y cuyo actual paradero se ignora, extiendo la presente en Fuengirola, a veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro Juan Gómez.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido en autos de ejecución de sentencia del juicio de mayor cuantia promovido por D. Isaias Recio Ferreras contra D. Epifanio Baños Allende, vecino de Cistierna, hoy en ignorado paradero, sobre reclama-ción de cantidad, se notifica por el presente al citado demandado que el camión marca Whitte, matrícula LE.4191, que le fué embargado el día 20 de Marzo de 1953 y que en la actualidad se halla en poder de don Victorino Fernández, vecino de Tordesillas, a instancia del demandante va a ser objeto de avalúo, habiendo sido designado como perito el vecino de esta villa D. Alfredo Alvarez Cármenes, por lo que se requiere al citado ejecutado para que dentro del plazo del segundo día a partir de la publicación de este edicto nombre otro por su parte, con apercibimiento de tenerlo por conforme con el nombrado por aquella parte, si no

Riaño a once de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.-El Secretario Judicial, Longinos López

Amigo. 2492

Núm. 538.-74,80 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario núm. 214 de 1952, sobre lesiones, por medio de la presente se le cita al penado Antonio Merino Otero, de 26 años de edad, empleado, natural y vecino de esta localidad, hijo de Julio y de Elena, para que, en el término de cinco días hábiles siguientes a la publicación de esta cédula y hora de las doce, comparezca ante la Iltma. Audiencia Provincial de León para notificarle la suspensión de condena aplicada, bajo apercibimiento de proceder a a ejecución del fallo en orden al cumplimiento del arresto mayor.

y para que sirva de citación en forma y para su inserción en el Bo-LETIN OFICIAL de esta Provincia, expido y firmo la presente en Ponfetrada, a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. -El Secretario, Fidel Gómez. 2287

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y

Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del pena-do Emiliano Fuentes Montenegro, hijo de desconocido y de Patrocinio, de veintiocho años de edad, de estado soltero, vecino que fué de León, natural de idem, cuyo actual para dero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 103 de 1953 por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado municipal número 2 de León.

Y para que se inserte en el Bole-TIN OFICIAL de la Provincia, se pone el presente en León, a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. - El Juez municipal n.º 2, Juan Manuel Alvarez Vijande.-El Secretario, A. Chicote.

Recio Estrada, Francisco Carlos, de 32 años de edad. soltero, Agente Comercial, hijo de Eduardo y María, natural y vecino de Melilla, compa-recerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta Capital en el sumario número 199 de 1952, sobre robo; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan y cooperen a la busca y captura del indicado su jeto, y caso de ser habido se le ingrese en prisión, a disposición de aquella Audiencia, dando cuenta a este Juzgado.

León, 26 de Abril de 1954.-El Secretario, Francisco Martinez.

2220

MAGISTRATURA DE TRABAIO DE LEON

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 124 de 1954 contra D. Pedro García y Compañía, para hacer efectiva la cantidad de 1.193,60 ptas. más costas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguien-

Una máquina de escribir de las llamadas de oficina, marca «Royal», número 569456, en perfecto estado aunque bastante usada, valorada en 2000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día cuatro de Junio y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 dro García y Cía., de León, para ha-por 100 del valor de los bienes, cer efectiva la cantidad de 19.481,56

sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasa-ción, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. - F. J. Salamanca Martin.-El Secretario, E. de Paz del Río. - Rubricados.

Núm. 548.—121,00 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martin, Magistrado del Trabajo de

León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 258 de 1954, contra D. Pedro García y Compañía, para hacer efectiva la cantidad de 500 pesetas, más costas, importe de multa impuesta por la Delegación Provincial del Trabajo, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una mesa de madera de las llamadas de oficina, con veinte cajones,

valorada en 1.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audencia el día cinco de Junio y hora de las doce y cuarto de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—F. J. Salaman-ca Martin.—El Secretario, E. de Paz

del Río.-Rubricados».

Núm. 547.—118,25 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 238 54, contra la Empresa Pe-

pesetas, importe de cuotas del Montepío de Panadería, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:
Dos molinos, marca «Naths Gru

be», de Bilbao y «Campeón Univer-sal» de Marcos Torres, de Barcelo na, tasados en 6.000,00 pesetas.

Un motor eléctrico de 30 HP. mar ca «La Electra» en 20.000,00 pese

Un laminador para pasta de ga lletas, marca A. Masvidal, con mo tor eléctrico acoplado marca «Geal», de 6 H. P., en 1e.000 pesetas.

Una máquina para fabricar galle tas «Quique» y «Mimi», con rodillos de bronce y motor eléctrico acopla do de 4.5 HP., marca «Geal», en 25.000 pesetas.

Una troqueladora de galletas «Ma ría», con motor acoplado, marca

"Geal", de 6 HP., en 30 000 pesetas. Un horno de 13,5 metros de largo, para carbón, de cadenas, marca «Forgo», con motor eléctrico de 3 HP. y variador de velocidades, en 50,000 pesetas.

Un quemador turbo-reactor, con motor de 3 HP., en 6.000 pesetas.

Un horno giratorio, marca «Ayestarán», de carbón o leña, en 5.000

pesetas.

Cuatro bombos de cobre para gra geas v peladillas, calentados por resistencia eléctrica, en 16.000 pesetas. Un bombo de madera para abri-llantar, en 100 pesetas.

Una refinadora de pasta de almendra «Angel García», de Astorga, en 2 000 pesetas.

Un motor eléctrico AEG. de 3 HP. con transmisión de unos nueve me tros y ocho poleas, en 4.000 pesetas.

Cuatro planchas para obleas, con resistencias eléctricas, en 12.000 pe-

setas.

Una amasadora para galletas, sin arca, con motor «Brow Bovelly» de 5,5 HP. en 15.000 pesetas.

Veinticuatro moldes para bizco

chos, en 500 pesetas.

Una mesa de mármol, de 1 por 1,50 metros, con patas de madera, 400 pesetas

Una batidora, «E. Gabarrón», de Barcelona, con motor eléctrico aco-plado, en 2.000 pesetas.

Un carretillo, de tres ruedas, con caja de madera, en 300 pesetas.

Dos secaderos de madera, de 1,80 por 1,68 por 0,40, en 200 pesetas.

Una sierra, para galletas de coco, con motor «Siemens» de 1 HP. en 10.000 pesetas,

Una mesa mármol, de 1,50 por 0.70 con patas de madera, en 250 pesetas.

Una báscula de 150 kilos «Monta-

na», en 400 pesetas.

Cuatro mesas de madera de diferentes tamaños, en 750 pesetas. Una balanza de 10 kilos «Magri-

ña», en 2.000 pesetas.

de 4,70 por 1,80, en 1.500 pesetas.

Un reloj de pared, marca «Gordón Alcorta», en 700 pesetas.

Siete reflectores alumbrado, en 350 pesetas.

Un cuadro control eléctrico «Juan Mak», en 2 000 pesetas.

Una trituradora sin marca, en 2.000 pesetas.

Catorce estanterías de hierro para secadero, en 5.000 pesetas.

Tres balanzas de mesa, antiguas, en 450 pesetas.

Una mesa de madera de 0,90 por

2,45 en 500 pesetas.

Una batidora con motor acopla do de 1-4 HP, con dos peroles de metal, en 2.000 en pesetas.

Una mesa de mármol, con pies de madera, de 68 por 68 cm. 150 pese-

Dos peroles de cobre de 40 centí metros de diámetro, en 500 pesetas. Un carro de dos ruedas, en 2.000

Un caballo negro, de 18 años, en

1.000 pesetas.

Un despacho, compuesto de una mesa con tapa de cristal, de 1,45 por 0,70, dos sillones tapizados de cuero, una mesita de centro y un sillón, todo estilo moderno, en 5.000 pesetas.

Un juego de escritorio de cuero repujado, de seis piezas, en 1.000 pesetas.

Cuatrocientas veinticinco latas de galletas, vacías y usadas, 2.000 pe

Setenta v siete cajones, de doce latas, para envasar galletas, nuevos, en 700 pesetas.

Dos amasadoras iguales, marca «Aberry», en 4.000 pesetas.

Un molino «Campeón Universal», pequeño, en 100 pesetas.

Un carro, de dos ruedas, para una

caballería, en 2 000 pesetas.

Un motor eléctrico, marca «Cons tructora», de 4 HP., en 4.000 pese-

Un bombo de 1,25 metros de diá metro, con su correspondiente cal dera, marca «Gruber», con motor eléctrico de 5,5 HP. marca «Brow Bobery», unido por transmisión y un refrigerador metálico, acoplado a un aspirador, de 455 por 3 metros, con motor de 5 HP., marca «Sie

mens», en 52.000 pesetas. Una balanza para sacos, en 400 pesetas.

Una báscula de 250 kilos, en mal

estado, en 200 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día cinco de Iunio próximo y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte, los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación Imprenta de la Diputación provincial provisional al mejor postor si su li-

Una estantería, con seis andanas, citación alcanzara el cincuenta por ciento de la tasación y pudiendo por ciento de la tasación y pudiendo ceder a tercero.

El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco dias y caso de no haber postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado cincuenta por ciento de la tasación.

Lo que se hace público para gene. ral conocimiento en León a diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Magistrado, Francisco José Salamanca Martín.— El Secretario, Eduardo de Paz del

Río.-Rubricados.

Núm. 552.-486,75 ptas. 2564

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de

León y su provincia. Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 198 de 1954 contra D. Pedro García y Cía., para hacer efectiva la cantidad de 3.057,04 ptas. más costas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

Un molino triturador de la casa «Miralles», con motor eléctrico acoplado de 3 H. P., en perfecto estado. Valorado en 6.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día cinco de Junio y hora de las trece de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.-F. J. Salamanca Martin. - El Secretario, E. de Paz del Río,-Rubricados.

Núm, 549, -118, 25 plas.

LEON -1954 -